Instituto Nacional de Vias
GESTION CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IP- DT-ATL-014-2023

OBJETO:

NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y SAN PEDRO DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA: 11 de diciembre de 2023

Con fecha 12 de octubre de 2023, la proponente **BETTSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN,** presento la siguiente observación al informe de evaluación de la propuesta con el menor precio.

Cordial saludo;

*Yo, **DAVID FERNANDO PACHECO ATENCIA**, identificado C.C No.1.102.873.409 de Sincelejo, actuando como representante legal de **HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS**, identificada con **NIT: 901361007-8**, realizó la siguiente observación al informe 1 del presente proceso:*

*El dia 30 de noviembre de 2021, la entidad solicita al proponente **ZIDIA MARLETH MACEA MONTERROZA,** la justificación del precio ofertado en su propuesta, toda vez que, para el comité evaluador "presenta una oferta que parece artificialmente baja".*

*El comité evaluador informa que el proponente presentó la justificación económica en la debida oportunidad y procede a **ACEPTAR** la justificación de precios artificialmente bajos, decisión que objeto y observo basado en los siguientes aspectos:*

***1.** El proponente en su justificación de precios artificialmente bajos manifiesta **"La oferta económica incluye la carga tributaria de orden nacional, departamental y municipal lo cual no afectara el equilibrio económico del contrato, La propuesta económica presentada no se encuentra por debajo del punto de equilibrio y no se evidencia renuncia alguna al margen de utilidad, dado que dicho margen está calculado de forma técnica",** manifestación que es totalmente **FALSA** dado que al ofertar un FM de 1.46 y al presentar el desgloce de este, **NO** se observa la inclusión de estas cargas tributarias e impuestos, costos que todo proponente debe tener en cuenta en la elaboración de su oferta economica, ya que son costos indirectos propios de la naturaleza del contrato a celebrar producto del presente proceso.*

Desgloce de FM presentado por el proponente:

Instituto Nacional de Vias
GESTION CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	
1.0	Salario Base		100,000%
1.1	PRESTACIONES SOCIALES (expresadas como porcentaje de 1)		46,060%
1.1.1	Primas (30 días al año)	8,330%	
1.1.2	Cesantías (30 días al año)	8,330%	
1.1.3	Intereses a la cesantías	1,000%	
1.1.4	Vacaciones (15 días al año)	4,170%	
1.1.5	Seguridad Social (salud + pensión)	12,000%	
1.1.6	Riesgos profesionales	6,960%	
1.1.7	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,000%	
1.1.8	SENA	0,000%	
1.1.9	Caja de compensación	4,000%	
1.1.10	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, incapacidades no cubiertas)	0,000%	
1.1.11	Dotación	0,300%	
2.0	Gastos Directos		0,000%
2.1	Arriendo oficina	0,00%	
2.2	Administración edificio	0,00%	
2.3	Servicios públicos	0,00%	
3.0	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN		0,700%
3.1	Preparación de Propuesta	0,10%	
3.2	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica	0,20%	
3.3	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)	0,00%	
3.4	Gastos de vehículo	0,00%	
3.5	Documentación Técnica	0,20%	
3.7	Papelería y útiles de oficina	0,20%	
3.8	Personal Administrativo no facturado	0,00%	
3.9	Personal Profesional no facturado	0,00%	
3.10	Depreciación de muebles y equipos	0,00%	
3.11	Licenciamiento de software	0,00%	
3.12	Correo y otros	0,00%	
3.13	Gastos de Representación	0,00%	
3.2	Otros gastos no reembolsables		0,020%
3.2.1	Polizas y finanzas	0,02%	
4.0	4. HONORARIOS		0,600%
	total factor multiplicador		1,46%

Se adjunta como soporte el desgloce presentando por el proponente, en el que se puede constatar que NO incluye los impuestos, tasas y contribuciones, lo que representa un DESEQUILIBRIO ECONOMICO del contrato.

En el presente proceso se prestará un servicio que está gravado con impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente e incluirse en el valor ofertado, dado que hacen parte integral de este y así lo ratifica la entidad:

La entidad en la invitación publica con respecto a la oferta económica (valor ofertado por cada proponente) establece:

- *Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total,* ***incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.***

- *El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y* ***contemplar todos los costos directos e indirectos*** *para la completa y adecuada ejecución del contrato.*

- *Al formular la oferta, el proponente* ***acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de***

estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

- *Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas* ***deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.***

El proponente al ***NO*** *incluir en el valor de su oferta económica los impuestos, tasas y contribuciones, estaría omitiendo e incumpliendo con una obligación contractual.*

Expuesto lo anterior se ratifica que el proponente al realizar el cálculo económico no tuvo en cuenta los ***impuestos, tasas y contribuciones*** *que dan a lugar en la ejecución del futuro contrato, situación que se ve reflejada claramente en el valor artificialmente bajo ofertado* ***35,179,494.00*** *el cual se encuentra en un 51.14% por debajo del presupuesto oficial estimado para el presente proceso* ***71.999.998,00 ,*** *lo que afecta directamente la completa y adecuada ejecución del contrato, representando un evidente riesgo y desequilibrio económico del contrato.*

Por todas las razones expuestas solicito al comité evaluador rechazar la propuesta presentada por ***ZIDIA MARLETH MACEA MONTERROZA,*** *toda vez NO cumple con los requerimientos técnicos y económicos e incurre en la siguiente causal de rechazo estipulada en la invitación publica:*

> ***S.*** *Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.2.*

RESPUESTA DE INVIAS:

El numeral 5.2 de la Invitación pública señala:

OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato.

Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. *(El subrayado es nuestro)*

> ***Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.***

De la lectura del numeral anterior, es claro que el proponente asume total responsabilidad de todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

Así está contemplado y claramente definido en la Matriz de Riesgos del presente proceso contractual, donde se establece el siguiente riesgo a cargo del PROPONENTE Y/O INTERVENTOR:

> **Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR**

En dicha matriz de riesgo se dispone como Tratamiento y/o control implementado lo siguiente:

> **Implementación de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.**

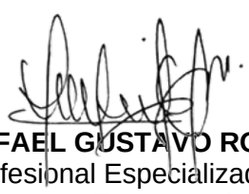
Este riesgo debe ser revisado y monitoreado por los gestores y/o supervisores de la entidad, mediante el **Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.**

Por lo antes expuesto, la entidad no acoge la observación presentada y continúa el proceso con la Comunicación de Aceptación de la oferta de la proponente ZIDIA MARLETH MACEA MONTERROZA

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN:



GLYDILBYS MABEL PEDRAZA FERNANDEZ
Profesional Especializado 19
Abogada – Territorial Atlántico



RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
Profesional Especializado 20 (e)
Ingeniero - Territorial Atlántico